

Referencia: IEF_PL_ECO_00039_2023

Asunto: **INFORME** – I Plan de Familias de Andalucía 2024-2025

El día 16 de noviembre de 2023 tuvo entrada en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en el que se regula la emisión de informe sobre las actuaciones con incidencia económico-financiera, una solicitud de informe procedente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad por la que se presentaba la documentación sobre el siguiente proyecto normativo: "I Plan de Familias de Andalucía 2023-2025".

La solicitud se acompañaba de borrador del proyecto del plan, memoria justificativa y memoria económica, elaboradas por la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, Informe de coherencia con la planificación económica general de la Junta de Andalucía realizado por la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera, así como de una serie de certificados del coste de las actuaciones contempladas en el plan, de cada una de las secciones implicadas en el mismo, y de los anexos económicos I a IV con información relativa solo a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

Desde su solicitud, y con el objeto de disponer de toda la información necesaria para poder evaluar los aspectos relacionados con la repercusión económico-financiera y presupuestaria de la propuesta y su financiación, se han realizado dos requerimientos por parte de este centro directivo. El primero se tramitó con fecha 5 de diciembre de 2023, recibándose la respuesta el 13 de junio de 2024. La consejería solicitante, además de aportar nueva documentación, modificó el marco temporal del borrador del plan, que pasó a ser 2024-2025. El segundo se tramitó con fecha 23 de julio de 2024, remitiéndose la respuesta el 24 de julio de 2024 aportándose la siguiente documentación: una nueva memoria económica, nuevo texto del plan, nuevo anexo económico global, y nuevos certificados de las secciones presupuestarias afectadas por el requerimiento.

Antecedentes y contenido de la propuesta

La formulación del Plan de Familias de Andalucía 2020-2025 se aprobó mediante Acuerdo de 1 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno, con el objetivo de establecer un marco de intervención para el apoyo a las familias, consciente de que los cambios sociales han ido generando nuevas formas familiares, una realidad cambiante que precisa de políticas dinámicas y sostenibles. En este sentido, la finalidad del plan es establecer un modelo de apoyo a las familias para Andalucía, capaz de dar respuesta a sus necesidades y expectativas, dando un trato equitativo a los diferentes tipos de familias y a las situaciones vitales familiares que se presenten.

Como se pone de manifiesto en la memoria justificativa, distintas circunstancias han influido en la elaboración del plan, retrasando la concreción definitiva de su vigencia temporal, que finalmente ha quedado establecida para el período 2024-2025.

1 / 8



EDUARDO LEON LAZARO		24/07/2024 19:34	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	WHDXAY53PS78X89LGKHCJXJZRVLFRG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

En cuanto a su contenido, contempla cuatro líneas de actuación, que se desarrollan en objetivos estratégicos, objetivos operativos y actuaciones, precisándose en la memoria económica aportada que muchas de estas actuaciones tienen incidencia directa o indirecta en materia de atención a la infancia.

Las líneas de trabajo son las siguientes:

- 1) Incluir en las políticas públicas la perspectiva de familia. La inclusión de la perspectiva de familia significa considerar el impacto en las familias que se produce en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas. Para ello, es necesario llevar a cabo actuaciones de información, sensibilización y concienciación sobre las familias; así como la formación de profesionales y entidades.
- 2) Fomentar la natalidad, a través de un plan andaluz de natalidad, para hacer frente al reto demográfico implantando políticas públicas de apoyo explícito a la natalidad, mediante actuaciones transversales y complementarias desarrolladas en coordinación con otras administraciones.
- 3) Apoyar a las familias y promocionar su libre desarrollo, favoreciendo que las personas puedan llevar a cabo su proyecto familiar, y promoviendo un trato equitativo a las familias en toda su diversidad, de acuerdo con sus diferentes circunstancias.
- 4) Facilitar la conciliación y la corresponsabilidad entre los miembros de la unidad familiar unida a la adecuada conciliación de la vida profesional con la vida familiar y el ámbito doméstico.

Valoración económica y financiación

Respecto a la valoración económica del plan, como se observa en el cuadro que se adjunta a continuación, el gasto total necesario para su desarrollo en el período 2024-2025 asciende a 1.704.708.413,63 euros, de los que un 61,38% (1.046.396.341,92 euros) se corresponden con actuaciones de este ejercicio 2024. Para el ejercicio 2025, por su parte, el coste estimado asciende a 658.312.071,71 euros.

En cuanto a su financiación, las secciones presupuestarias que desarrollan actuaciones que implican coste económico se detallan en el cuadro siguiente, en el que se precisa además el importe de cada anualidad y el total en el conjunto del plan en cada una de estas secciones:

I PLAN DE FAMILIAS DE ANDALUCÍA 2024-2025				
SECCIÓN		2024	2025	TOTAL
0100	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADVA.	380.000,00	380.000,00	760.000,00
1100	CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	201.808.425,27	119.576.446,27	321.384.871,54
1151	AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN	249.596.825,00	249.596.825,00	499.193.650,00
1200	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	3.863.325,00	6.669.975,00	10.533.300,00
1300	CONSEJERÍA SALUD Y CONSUMO	57.475.707,00	54.770.707,00	112.246.414,00
1500	CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	43.661.135,00	-	43.661.135,00
1700	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	281.077.849,40	138.794.685,63	519.872.535,03
1800	CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	81.804.726,25	63.795.083,81	145.599.810,06
1831	IAM	4.046.512,00	2.046.512,00	6.093.024,00
1832	I AJ	18.000,00	18.000,00	36.000,00
1851	ASSDA	1.517.837,00	1.517.837,00	3.035.674,00
2100	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	21.146.000,00	21.146.000,00	42.292.000,00
TOTAL		1.046.396.341,92	658.312.071,71	1.704.708.413,63



Como se puede observar, el mayor importe será gestionado por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, que absorbe el 30,49% de los recursos estimados para el desarrollo del plan. Le sigue la Agencia Pública Andaluza de Educación, que aporta un 29,28% y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, que aporta un 18,85%. Los recursos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la consejería solicitante, suponen un 8,54% del total.

En la siguiente tabla se analiza el gasto desde la perspectiva del capítulo económico utilizado para la financiación de las actuaciones del plan:

I PLAN DE FAMILIAS DE ANDALUCÍA 2024-2025			
CAPÍTULO	2024	2025	TOTAL
Total Capítulo I	165.287,00	165.287,00	330.574,00
Total Capítulo II	194.205.646,26	146.327.835,14	340.533.481,40
Total Capítulo IV	527.464.256,46	372.125.078,45	899.589.334,91
Total Capítulo VIII	5.020.000,00	5.020.000,00	10.040.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	726.855.189,72	523.638.200,59	1.250.493.390,31
Total Capítulo VI	32.324.734,00	-	32.324.734,00
Total Capítulo VII	287.216.418,20	134.673.871,12	421.890.289,32
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	319.541.152,20	134.673.871,12	454.215.023,32
TOTAL	1.046.396.341,92	658.312.071,71	1.704.708.413,63

En base a estos datos resulta que la mayor parte de los recursos corresponden a operaciones corrientes (1.250.493.390,31 euros), destacando entre este tipo de gastos los previstos en el capítulo IV.

Por su parte, las operaciones de capital ascienden a 454.215.023,32 euros, y corresponden en su mayoría al capítulo VII.

En la tabla que se incorpora como anexo a este informe se especifica, para cada una de las actuaciones que integran el plan, el coste estimado para las dos anualidades a las que se extiende su vigencia, así como las partidas presupuestarias utilizadas para su financiación.

Junto a ello, según la documentación aportada, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la Consejería de Salud y Consumo, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, así como la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos son responsables de programas o actividades que no requieren recursos económicos para el desarrollo de este Plan.

En relación con la **fuentes de financiación destaca el servicio de autofinanciada**, que aporta la cantidad de **1.056.661.355,07 euros**, lo que supone un 61,98% del total de la financiación necesaria para el desarrollo del plan a lo largo de los dos años a los que se extiende su vigencia, como se puede apreciar en la siguiente tabla.



I PLAN DE FAMILIAS DE ANDALUCÍA 2024-2025					
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECCIÓN	2024	2025	TOTAL	
Autofinanciada	0100	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADVA.	380.000,00	380.000,00	760.000,00
	1100	CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	151.453.222,27	101.545.977,27	252.999.199,54
	1151	AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN	249.596.825,00	249.596.825,00	499.193.650,00
	1200	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	2.460.000,00	2.460.000,00	4.920.000,00
	1300	CONSEJERÍA SALUD Y CONSUMO	57.475.707,00	54.770.707,00	112.246.414,00
	1500	CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	43.661.135,00	0,00	43.661.135,00
	1700	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	19.592.182,59	15.093.411,31	34.685.593,90
	1800	CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	31.377.459,82	31.454.228,81	62.831.688,63
	1832	I AJ	18.000,00	18.000,00	36.000,00
	1851	ASSOA	1.517.837,00	1.517.837,00	3.035.674,00
	2100	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	21.146.000,00	21.146.000,00	42.292.000,00
Total Servicio Autofinanciada		578.678.368,68	477.982.986,39	1.056.661.355,07	
FFEE	1100	CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	548.550,00	548.550,00	1.097.100,00
	1800	CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	18.969.840,11	21.415.855,00	40.385.695,11
Total FFEE		19.518.390,11	21.964.405,00	41.482.795,11	
Ingresos Finalistas (Sv 18)	1100	CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	49.806.653,00	17.481.919,00	67.288.572,00
	1200	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	1.403.325,00	4.209.975,00	5.613.300,00
	1700	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	361.485.666,81	123.701.274,32	485.186.941,13
	1800	CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	31.457.426,32	10.925.000,00	42.382.426,32
	1831	I AM	4.046.512,00	2.046.512,00	6.093.024,00
Total Ingresos Finalistas		448.199.583,13	158.364.680,32	606.564.263,45	
TOTAL		1.046.396.341,92	658.312.071,71	1.704.708.413,63	

Como se puede apreciar, a lo largo de toda la vigencia del plan, y a nivel de sección presupuestaria, el servicio de autofinanciada se mantiene constante, a excepción de un ligero incremento en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de 76.768,69 euros. Al respecto se ha de indicar que dicho incremento, como es criterio de esta Dirección General de Presupuestos, debe venir acompañado del decremento de otras partidas de dicha sección presupuestaria, dentro del servicio de autofinanciada, de manera que el efecto neto sea neutro sobre el presupuesto de autofinanciada de esta sección presupuestaria. Así, se deberán acometer las medidas oportunas en este sentido por parte de la consejería indicada.

Adicionalmente, es relevante mencionar que, respecto a la Renta Mínima de Inserción Social (RMISA), se ha indicado un importe en 2024 de 30 millones de euros, y lo mismo en el ejercicio 2025. Sin embargo, a la fecha presente, se han realizado ya varias modificaciones presupuestarias que han implicado que el crédito definitivo de RMISA en 2024 sea ligeramente inferior a los 25 millones de euros, concretamente, de 24.998.246 euros. En este sentido y una vez constatado por este centro directivo el importe de las nóminas ya abonadas del presente ejercicio, y si se realiza una proyección respecto a los meses restantes, se comprueba que efectivamente la ejecución de créditos de RMISA rondará la cifra actual del crédito definitivo. Por lo tanto, es en consecuencia muy probable que, si esta tendencia descendente se confirmase, en el ejercicio 2025 la cifra de RMISA indicada en el plan podría ser excesiva.

La actuación más relevante, por su importe, es la relativa al programa de ayuda a las familias andaluzas para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil, con 249.596.825 euros en cada uno de los dos ejercicios de vigencia de este plan. En la misma se menciona que el programa *“tiene por objeto la concesión de ayudas a las familias para fomentar la escolarización del alumnado menor de 3 años en centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos a dicho programa, con el objeto de avanzar hacia la gratuidad de esta etapa de forma progresiva”*.

Por otra parte, **los ingresos finalistas (servicio 18)** ascienden a **606.564.263,45 euros** y los **41.482.795,11 euros** restantes proceden de **Fondos Europeos**.



Conclusiones

Según la documentación aportada, la valoración económica del "I Plan de Familias de Andalucía 2024-2025" asciende a un total de **1.704.708.413,63 euros**. Las cuantías del servicio de fondos europeos son acordes con la programación del marco comunitario 2021-2027, y los fondos del servicio de transferencias finalistas son coherentes con la programación estatal. En cuanto a la financiación proveniente del servicio de autofinanciada, cuenta con dotación suficiente en el ejercicio 2024 y se mantiene estable, e incluso decreciente a nivel global, con el único incremento a nivel de sección ya mencionado en el apartado anterior.

Por lo que respecta a las cifras del gasto previsto para el ejercicio 2025, se habrá de estar, en todo caso, a los límites marcados por la envoltante presupuestaria que sea asignada a las diferentes secciones presupuestarias y, sobre todo, a los créditos aprobados en la Ley del Presupuesto para dicho ejercicio.

En cuanto a la certidumbre de los gastos presupuestarios que se contemplan en el plan, conforme a lo indicado en el propio texto del plan, las cifras consignadas en el mismo constituyen una mera previsión. Y en este sentido, se incluyen los siguientes párrafos en el apartado 7 denominado "previsión económica del Plan de Familias", relativo a su presupuesto:

"(...) es preciso subrayar que el contenido de carácter económico-financiero de este plan, dado su carácter eminentemente estratégico, es una mera previsión, máxime en un momento como el actual, en el que encontramos un escenario fiscal y económico que presenta un alto grado de incertidumbre que no permite determinar, con un grado de verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio y largo plazo.

Esto es así por una serie de razones, entre las cuales destacan las siguientes: el devenir de los conflictos bélicos de Ucrania y de Gaza, con su repercusión en los mercados de materias primas energéticas en el ámbito de la UE; la política monetaria de los bancos centrales de las principales economías y su impacto sobre los mercados y el drenaje de recursos hacia el gasto no financiero vinculado al pago de intereses; la implementación de la reforma de las reglas fiscales; la gestión de los fondos Next Generation; y, por último, la falta de determinación del impacto de otras magnitudes fiscales vinculadas al funcionamiento mismo del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas.

En cualquier caso, serán las sucesivas leyes de presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el período de vigencia del plan".

Para terminar, se comunica que, en caso de que el texto del plan fuera objeto de modificación o desarrollo posterior, que afectase a su contenido económico-financiero y presupuestario, y por tanto, a la memoria económica analizada, será necesario remitir una nueva memoria económica así como la documentación necesaria para la emisión del correspondiente informe por parte de este centro directivo y una comparativa con la documentación del expediente previo que contemple el análisis económico-financiero y presupuestario de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		24/07/2024 19:34	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	WHDXY53PS78X89LGKHCJXJZRVLFRG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO

PLAN DE FAMILIAS DE ANDALUCIA 2024-2025					
Descripción del gasto	Partida Presupuestaria	2024	2025	TOTAL	
Ayuda fomento de movilidad Erasmus de FP Grado Superior	1100030800 G 43D/22904/00 01	292.891,27	292.891,27	585.782,54	
Beca Adriano	1100010000 G 42F/48004/00 01	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	
Beca Andalucía Segunda Oportunidad (BASO)	1100010000 G 31P/48006/00 01	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	
Becas 6000	1100010000 G 31P/48003/00 01	31.487.844,00	31.487.844,00	62.975.288,00	
Campañas de prevención de la violencia de género en el ámbito educativo	1100180000 G 54C/22900/00 50689	23.281,00	23.281,00	46.562,00	
Dotación de dispositivos móviles	1100181151G/54C/71301/00/1R07190203	32.324.734,00	-	32.324.734,00	
Fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía	1100010900 G 42F/48600/00 01	823.000,00	823.000,00	1.646.000,00	
Primer encuentro de Mujeres en marcha	1100030900 G 54C/22914/00 01	15.000,00	-	15.000,00	
Programa de acompañamiento escolar en lengua extranjera (PALE)	1100030000 G 54C/22927/00 01	450.000,00	450.000,00	900.000,00	
Programa de apoyo a la escuela rural	1100030000 G 42F/22928/00 01	750.000,00	750.000,00	1.500.000,00	
Programa de apoyo lingüístico para inmigrantes	1100030900 G 42F/22903/00 01	8.456.293,00	8.456.293,00	16.912.586,00	
Programa Más Deporte	1100030000 G 31P/22918/00 01	1.500.000,00	1.500.000,00	3.000.000,00	
Promoción del voluntariado en la comunidad educativa	1100010000 G 54C/48103/00 01	120.000,00	120.000,00	240.000,00	
Red Andalucía "Escuela: Espacio de Paz"	1100030000 G 54C/22913/00 01	420.000,00	420.000,00	840.000,00	
Acciones formativas sobre derechos de las personas LGTBI y sus familias, con especial atención a su entorno familiar y relacional y contra la LGTBIofobia	1800010000 G 31T/22806/00 01	65.813,11	83.963,10	149.776,21	
Actividades de información, sensibilización, divulgación y difusión en materia de igualdad en el entorno laboral y de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en entidades y empresas públicas locales.	1200010066 G 31C/46001/00 01	110.000,00	110.000,00	220.000,00	
Actuaciones de formación profesional para el empleo destinadas a jóvenes	1200180000 G 32D/22719/00 50044	1.403.325,00	4.209.975,00	5.613.300,00	
Actuaciones dirigidas a la sensibilización y difusión en materia de conciliación y corresponsabilidad	1800180000 G 32E/22602/00 50717	3.300.000,00	-	3.300.000,00	
Actuaciones en el ámbito familiar desarrolladas dentro de los programas de actuación integral con menores infractores que ejecutan medidas de internamiento	2100010000 G 14C/22713/00	11.547.000,00	11.547.000,00	23.094.000,00	
Actuaciones en el ámbito familiar desarrolladas dentro de los programas de actuación integral con menores infractores que ejecutan medidas de medio abierto	2100010000 G 14C/22713/00	1.039.000,00	1.039.000,00	2.078.000,00	
Análisis diagnóstico de la situación de natalidad en Andalucía	1800010000 G 31D/22706/00 01	7.381,00	-	7.381,00	
	1700010000 G 51B/414001/00 01	26.501,51	27.826,58	54.328,09	
	1700010000 G 51B/414002/00 01	38.739,53	40.676,50	79.416,03	
	1700010000 G 51B/414003/00 01	11.307,04	11.872,39	23.179,43	
	1700010000 G 51B/414004/00 01	88.573,17	93.001,83	181.575,00	
	1700010000 G 51B/414005/00 01	14.482,34	15.174,96	29.627,30	
	1700010000 G 51B/414006/00 01	72.757,23	76.395,09	149.152,32	
	1700010000 G 51B/414007/00 01	205.802,16	216.082,27	421.884,43	
	1700010000 G 51B/414008/00 01	18.306,81	19.222,15	37.528,96	
	1700010000 G 51B/414009/00 01	80.182,22	84.191,33	164.373,55	
	1300010000 G 41D/48201/00 01	30.000,00	-	30.000,00	
	1300010000 G 41D/48203/00 01	1.800.000,00	-	1.800.000,00	
	1300010000 G 41D/48204/00 01	315.000,00	-	315.000,00	
Apoyo al movimiento asociativo de familiares y personas con problemas de salud mental	1300010000 G 41D/48206/00 01	30.000,00	-	30.000,00	
	1300010000 G 41D/48207/00 01	20.000,00	-	20.000,00	
	1300010000 G 41D/48208/00 01	60.000,00	-	60.000,00	
	1300010000 G 41D/48209/00 01	30.000,00	-	30.000,00	
Apoyo a la realización de actividades extraescolares para alumnado con necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, con altas capacidades intelectuales y alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio	1100010000 G 42E/48700/00 01	219.477,00	219.477,00	438.954,00	
Apoyo a las familias mediante la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad y la prestación de los apoyos necesarios	1800010000 G 31R/48807/00 01	383.816,94	383.816,94	767.633,88	
Apoyo a las familias mediante programas de respiro familiar y de atención y apoyo a las familias cuidadoras.	1800010000 G 31R/48800/00 01	800.000,00	800.000,00	1.600.000,00	
	1800180000 G 32E/48536/00 50668	800.000,00	800.000,00	1.600.000,00	
Asistencia Material Básica	180016 0000 G 31G/22709/00 D644MOG481	18.969.840,11	21.416.855,00	40.385.695,11	



Atención a mujeres en riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género	1831180000 G 31T/ 48002/ 00 506689	4.000.000,00	2.000.000,00	6.000.000,00
Atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud	1300010000 G 41D/ 48101/ 00 01	973.685,00	973.685,00	1.947.370,00
Aulas de internacionalización del programa "Campus de Internacionalización"	0100010000 G 82A/ 44112/ 00 01	20.000,00	20.000,00	40.000,00
	0100010000 G 82A/ 44113/ 00 01	20.000,00	20.000,00	40.000,00
	0100010000 G 82A/ 44114/ 00 01	20.000,00	20.000,00	40.000,00
	0100010000 G 82A/ 44115/ 00 01	20.000,00	20.000,00	40.000,00
	0100010000 G 82A/ 44116/ 00 01	20.000,00	20.000,00	40.000,00
	0100010000 G 82A/ 44117/ 00 01	20.000,00	20.000,00	40.000,00
	0100010000 G 82A/ 44118/ 00 01	20.000,00	20.000,00	40.000,00
	0100010000 G 82A/ 44119/ 00 01	20.000,00	20.000,00	40.000,00
0100010000 G 82A/ 44120/ 00 01	20.000,00	20.000,00	40.000,00	
0100010000 G 82A/ 44121/ 00 01	20.000,00	20.000,00	40.000,00	
0100010000 G 82A/ 44122/ 00 01	20.000,00	20.000,00	40.000,00	
Ayuda para la financiación del servicio de comedor escolar para alumnado escolarizado en centros docentes privados concertados de educación especial o con compensación educativa	1100010000 G 31P/ 48715/ 00 01	2.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00
Ayudas a la contratación por personas trabajadoras autónomas para sustituir las en caso de situación de riesgo de durante el embarazo, o por nacimiento, adopción, guarda, acogimiento y tutela.	1200010063 G 72C/ 77804/ 00 01 2016000266	285.000,00	285.000,00	570.000,00
Ayudas a las familias andaluzas para abordar los gastos en materia de estudios universitarios/Bonificación por créditos superados en primera matrícula)	1500040000 G 42J/ 44125/ 00 01	43.661.135,00	-	43.661.135,00
Ayudas individuales al transporte escolar (ATES)	1100010000 G 42P/ 48005/ 00 01	3.000.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00
Ayudas por desplazamiento en el ámbito de la formación profesional	1100030000 G 42D/ 48500/ 00 01	650.000,00	650.000,00	1.300.000,00
Becas de formación e investigación en materias relacionadas con la UE y con las comunidades andaluzas en el exterior	0100010000 G 82A/ 48201/ 00 01	160.000,00	160.000,00	320.000,00
Campañas de información, sensibilización y visibilización sobre los derechos de las personas LGTBI	1800010000 G 31T/ 22602/ 00 01	36.299,98	36.299,98	72.599,96
Capacitación para la prevención de la soledad no deseada en las familias	1800010000 G 31P/ 48803/ 00 01	40.000,00	40.000,00	80.000,00
	1800180000 G 32E/ 48536/ 00 50668	225.000,00	225.000,00	450.000,00
Colaboración con las Entidades Locales de Andalucía para el fomento de actuaciones en materia de conciliación y corresponsabilidad	1800180000 G 32E/ 46500/ 00 50717	17.232.426,32	-	17.232.426,32
Colaboración con las Entidades Privadas (con y sin ánimo de lucro y universidades) de Andalucía para el fomento de actuaciones en materia de conciliación y corresponsabilidad	1800180000 G 32E/ 44102/ 00 50717	300.000,00	300.000,00	600.000,00
	1800180000 G 32E/ 47500/ 00 50717	800.000,00	800.000,00	1.600.000,00
	1800180000 G 32E/ 48500/ 00 50717	3.400.000,00	3.400.000,00	6.800.000,00
Coordinación para la implementación del Plan Integral de Alzheimer y otras demencias	1300010000 G 41D/ 48108/ 00 01	420.000,00	-	420.000,00
Definición de Medidas de apoyo a la natalidad	1800010000 G 31D/ 22706/ 00 01	-	18.000,00	18.000,00
Desarrollo de estudios diagnósticos acerca de la situación de la mediación familiar en Andalucía.	1800010000 G 31D/ 22706/ 00 01	18.000,00	-	18.000,00
Elaboración de guías de cuidado y autocuidado para familias cuidadoras	1800010000 G 31P/ 22602/ 00 01	8.000,00	-	8.000,00
Elaboración y actualización permanente de un catálogo de recursos destinados a las familias	1800010000 G 31D/ 22706/ 00 01	-	18.000,00	18.000,00
Escuelas de Verano	1800180000 G 31G/ 46500/ 00 50717	5.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00
Escuelas Hogar	1100010500 G 42P/ 46701/ 00 01	7.505.007,00	7.505.007,00	15.010.014,00
Estancias en la Unión Europea para alumnado de FP.	1100030800 G 42D/ 22904/ 00 01	80.000,00	80.000,00	160.000,00
Fomento de la colaboración pública con iniciativas sociales que apoyen la cobertura de necesidades de mujeres embarazadas, y madres tras el parto y la lactancia	1800180000 G 32E/ 48536/ 00 50668	400.000,00	400.000,00	800.000,00
Formación dirigida a la juventud rural sobre conciliación y corresponsabilidad en el ámbito familiar	1832010000 G 32P/ 22606/ 0001	18.000,00	18.000,00	36.000,00
Formación en materia de familias destinada a personal de las Administraciones Públicas	1800010000 G 31D/ 22606/ 00 01	-	18.000,00	18.000,00
Grupos educativos de convivencia	1100010000 G 14C/ 22713/ 00	6.547.000,00	6.547.000,00	13.094.000,00
Incentivos dirigidos a la contratación de personas desempleadas para atención y el cuidado de hijos o hijas menores de 3 años	1200010063 G 72C/ 77804/ 00 01 2016000266	315.000,00	315.000,00	630.000,00
Incremento del apoyo a las escuelas infantiles y centros de educación infantil, con aumento de la oferta de plazas y gratuidad educativa	1100030500 G 42V/ 20000/ 00 01	875.000,00	830.740,80	1.705.740,80
Mejora de la accesibilidad de la vivienda y edificios residenciales	1700030000 G 43A/ 78400/ 00 2013000232	14.574.100,00	14.574.100,00	29.148.200,00
	1700180000 G 43A/ 78400/ 00 2009000217 50096	3.629,00	3.629,00	7.258,00
Premios de reconocimiento de las Familias Andaluzas	1800010000 G 31D/ 22606/ 00 01	14.519,79	14.519,79	29.039,58
	1800010000 G 31D/ 22606/ 00 01	1.500.000,00	1.500.000,00	3.000.000,00
Prestación de servicios de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en entidades y empresas públicas locales	1200010066 G 31C/ 48001/ 00 01	3.951.286,00	2.841.028,80	6.392.314,80
	1700030000 G 43A/ 78400/ 00 2021000078	3.076.927,00	2.766.427,20	5.843.354,20
	1700030000 G 43A/ 78400/ 00 2020000039	5.673.650,20	-	5.673.650,20
	1700180000 G 43A/ 78400/ 00 2020000044 50096	6.347.940,98	-	6.347.940,98
	1700180000 G 43A/ 78400/ 00 2020000046 50096	249.596.825,00	249.596.825,00	499.193.650,00
Programa de ayudas al alquiler de vivienda habitual - Bono Alquiler Joven	1700180000 G 43A/ 48300/ 00 50719	50.009.399,44	-	50.009.399,44



Programa de ayudas para el alojamiento destinadas a víctimas de violencia de género, personas sin hogar y especialmente vulnerables	1700030000 G 43A/ 48306/ 00	2.000.000,00	150.000,00	2.150.000,00
	1700030000 G 43A/ 48308/ 00	500.000,00	100.000,00	600.000,00
	1700180000 G 43A/ 48307/ 00 S0096	37.694.113,17	-	37.694.113,17
	1700030000 G 43A/ 76400/ 00 2017000009	3.400.000,00	2.720.000,00	6.120.000,00
	1700030000 G 43A/ 78400/ 00 2019000380	846.625,00	477.600,00	1.324.225,00
	1700180000 G 43A/ 76100/ 00 1999000727 S0096	25.238.286,92	1.090.100,40	26.328.387,32
	1700180000 G 43A/ 74200/ 00 2023000079 M/R01020201	2.240.000,00	1.630.660,00	3.870.660,00
	1700180000 G 43A/ 76400/ 00 2023000075 M/R01020201	10.800.000,00	11.492.396,00	22.292.396,00
	1700180000 G 43A/ 77200/ 00 1999000728 S0096	18.328.680,50	-	18.328.680,50
	1700180000 G 43A/ 77200/ 00 2023000077 M/R01020201	39.568.311,59	15.410.909,92	54.979.221,51
	1700180000 G 43A/ 78400/ 00 2015000254 S0096	4.072.313,00	-	4.072.313,00
	1100030000 G 31D/ 22905/ 00 01	69.892.245,00	20.000.000,00	89.892.245,00
	1100030900 G 31D/ 48302/ 00 01	22.661.665,00	22.661.665,00	45.323.330,00
	1100180900 G 31D/ 22905/ 00 S0571	17.488.638,00	17.488.638,00	34.917.276,00
Programa de Refuerzo Educativo en Periodo Estival	1100160900 G 42F/ 22903/ 00 D443F4E9C5	548.550,00	548.550,00	1.097.100,00
Programa de rehabilitación de edificios residenciales	1700180000 G 43A/ 78400/ 00 2009000217 S0096	8.753.261,01	-	8.753.261,01
	1700180000 G 43A/ 78400/ 00 2022000234 M/R01020101	138.185.610,00	79.903.108,00	217.688.718,00
Programa de Rehabilitación de viviendas	1700030000 G 43A/ 78400/ 00 20130000232	163.426,00	-	163.426,00
	1851010000 G 31R/ 14877/ 00 01	125.324,00	125.324,00	250.648,00
	1851010000 G 31R/ 16090/ 00 01	39.963,00	39.963,00	79.926,00
	1851030000 G 31R/ 22713/ 00 01	1.352.590,00	1.352.590,00	2.705.180,00
Programa de vivienda protegida en régimen de autoconstrucción	1700030000 G 43A/ 78400/ 00 2017000008	921.000,00	736.800,00	1.657.800,00
Promoción de la igualdad en las empresas con sede en Andalucía	1200010066 G 31C/ 47001/ 00 01	150.000,00	150.000,00	300.000,00
Promoción de la mediación familiar como instrumento de gestión y resolución de conflictos.	1800010000 G 31D/ 22602/ 00 01	-	20.000,00	20.000,00
Puntos de Encuentro familiar de la Junta de Andalucía (PEF)	2100040000 G 14C/ 22713/ 00	1.993.000,00	1.993.000,00	3.986.000,00
Realización de actividades en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en empresas con sede social en Andalucía	1200010066 G 31C/ 47001/ 00 01	100.000,00	100.000,00	200.000,00
Realización de proyectos de coeducación por parte de Asociaciones de padres y madres	1100010000 G 54C/ 48101/ 00 01	130.000,00	130.000,00	260.000,00
Raconocimiento de Ayuntamientos comprometidos con las Familias	1800010000 G 31D/ 22706/ 00 01	-	18.000,00	18.000,00
Raconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita	2100040000 G 14B/ 48303/ 00	20.000,00	20.000,00	40.000,00
Renta Mínima de Inserción Social	1800020000 G 31G/ 48400	30.000.000,00	30.000.000,00	60.000.000,00
Servicios derivados del marco regulador de la Atención Temprana en Andalucía en favor de los niños y las niñas y sus familias	1300010000 G 41D/ 26103/ 00 01	47.948.878,00	47.948.878,00	95.897.756,00
Talleres de Acompañamiento Emocional a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género	1300010000 G 41D/ 46000/ 00 01	5.848.144,00	5.848.144,00	11.696.288,00
	1831180000 G 31T/ 22713/ 00 S0689	46.512,00	46.512,00	93.024,00
	1700010000 G 51B/ 414001/ 00 01	176.223,62	185.034,80	361.258,42
	1700010000 G 51B/ 414002/ 00 01	257.601,17	270.481,23	528.082,40
	1700010000 G 51B/ 414003/ 00 01	75.186,94	78.946,28	154.133,22
	1700010000 G 51B/ 414004/ 00 01	588.973,43	618.422,10	1.207.395,53
	1700010000 G 51B/ 414005/ 00 01	96.101,83	100.906,93	197.008,76
	1700010000 G 51B/ 414006/ 00 01	483.804,24	507.994,46	991.798,70
	1700010000 G 51B/ 414007/ 00 01	1.368.496,72	1.436.920,50	2.805.417,22
	1700010000 G 51B/ 414008/ 00 01	121.732,42	127.819,04	249.551,46
	1700010000 G 51B/ 414009/ 00 01	533.177,21	559.836,07	1.093.013,28
TOTAL		1.046.396.341,92	658.312.071,71	1.704.708.413,63

